



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS
EXPEDIENTES DE PROVEEDORES.**

Revisión numero 04 Fecha de aprobación: 11/08/2025

El Departamento de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México; es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el padrón de proveedores de este Ayuntamiento, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como la integración de contratos, convenios y demás instrumentos; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

El presente Aviso va dirigido a los proveedores del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México; personas físicas y personas jurídico-colectivas o morales, quienes, a través de solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los procedimientos de adquisiciones, contratos, convenios y licitaciones convocados por el Ayuntamiento, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición de Usted, como titular de sus datos, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de este AVISO DE PRIVACIDAD, tenemos la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares sobre la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, con el objetivo de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera como Dato Personal cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Se entiende como un dato personal sensible a la esfera más íntima de su Titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de los datos personales, como el Aviso De Privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La Denominación del responsable.

Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Administración del Municipio de Jilotepec, Estado de México.

II.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Titular: Lic. Diana Laura Alcántara Navarrete
Cargo: Directora de Administración
Área o Unidad Administrativa: Dirección de Administración
Correo Electrónico: administracion@jilotepecmex.gob.mx

III.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Departamento de Adquisiciones y Servicios, base de datos: "PADRON DE PROVEEDORES"; con número de folio de la cédula de base de datos. **CBDP13518BICP009**

IV.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Tenemos el tratamiento de los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, clave de elector, CURP, Fotografía, firma autógrafa, Acta de nacimiento, Constancia de situación fiscal, Opinión de cumplimiento, Datos Bancarios, Datos financieros.

En el caso de particulares: Mediante solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

En consecuencia, al existir legitimación por parte del Departamento de Adquisiciones y Servicios para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

No obstante, el personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios procurará, en la medida de lo posible, comunicar el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales, con el objeto de que estén en aptitud de conocer su tratamiento y, en su caso, ejercer los derechos previstos por la Ley.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos al del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

No obstante, en caso de que personal de del Departamento de Adquisiciones y Servicios identifique que, con motivo del tratamiento, éste cuenta con datos personales susceptibles de considerarse como sensibles, deberá registrar dicha incidencia, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su procesamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema y/o del tratamiento. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a El Departamento de Adquisiciones y Servicios, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Departamento de Adquisiciones y Servicios y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine El Departamento de Adquisiciones y Servicios es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

VI.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Departamento de Adquisiciones y Servicios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia, que no se le pueda considerar como proveedor.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia.

Lo anterior no es impedimento para el caso en que del Departamento de Adquisiciones y Servicios deba actuar de oficio, supuesto en el cual se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de del Departamento de Adquisiciones y Servicios, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar a las personas físicas, morales y jurídicas-colectivas al padrón de proveedores, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Departamento de Adquisiciones y Servicios de Administración;

B) Finalidades Secundarias: Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como su resguardo provisional para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.

VIII.-Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

De acuerdo a los fines antes señalados, para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para que manifieste la negativa de la finalidad y transferencia de datos.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos arco, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** comúnmente se conocen como derechos **ARCO**.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

Derecho de Rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, en los siguientes casos:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

Derecho de Oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular;
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
- IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea Titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales que tenga correspondencia;
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) de la plataforma electrónica del INFOEM, o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Jilotepec.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

XI.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Administración, para proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

- Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Presidente Municipal del Municipio de Jilotepec, Estado de México, en el cual indique lo siguiente:
- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva; (Padrón de Proveedores)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante La Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, los datos personales que proporcione el titular no podrán ser usados, divulgados o realizar portabilidad de los mismos y su uso será únicamente atendiendo la finalidad para la que fueron vertidos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el No. 04 revisado y aprobado en fecha 11/08/2025. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que surja en el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Hacerle de su conocimiento que el presente Aviso puede sufrir cambios, modificaciones o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la Unidad de Transparencia del Municipio, para cualquier aclaración sobre este tema.

Así mismo en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Directora de Administración o la Unidad de Transparencia del Municipio.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV Y XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Las oficinas de La Unidad de Transparencia, están ubicadas en Biblioteca Pública Municipal “Juana de Asbaje”, Calle Ignacio Allende S/N, Colonia Centro, C.P 54240, Jilotepec, Estado de México; Teléfono (761) 6904466.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

En los artículos 95, fracción II, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y Artículos 76 al 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento especial, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XIX. Datos de contacto del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, incluidos domicilio, correo electrónico y teléfono de la unidad de Transparencia Municipal, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.

- Teléfono (761) 7342200
- Correo Electrónico de la Unidad de Información: transparencia@jilotepecmex.gob.mx
- Teléfono de la UI: 7616904466

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previa cita
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos en términos del calendario oficial aprobado gaceta oficial.

(57) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 8487 y 238 8488, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como al domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario No. 1232, edificio 1, Dep. 201, Col. Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec Estado de México.